Asunción, 22 de enero de 2010

INFORME DE JUSTIFICACION Nº 01/2010
LOCACION DE INMUEBLE

Para proseguir con las tareas encomendadas a esta Unidad y teniendo en cuenta que la infraestructura se halla instalada en el Piso 7° del Edificio Ybaga, sito en Pte. Franco N° 173 de esta Capital, es necesario realizar los trámites pertinentes para alquilar la citada propiedad horizontal, a través del Programa de Preinversión 1143/OC-PR.

Al respecto, cabe señalar que la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Titulo Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local asciende a la suma de GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (6.300.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); totalizando el mismo por el período de (12) doce meses, la suma de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (75.600.000). Las erogaciones en concepto de expensas comunes asciende a la suma de GUARANIES TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCE (Gs. 13.698.012), por el término de (12) doce meses, que sería abonado separadamente.

Referente al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación; además, que otro local no estaría satisfaciendo la necesidades de la Institución, por la ubicación del mismo. En este mismo sentido, tampoco podemos soslayar, que el inmueble pretendido en locación, posee toda la infraestructura de telefonía, y de transmisión de datos electrónicos (red informática), por lo que el local es más que conveniente a los intereses del Programa.

Cabe acotar la necesidad de usufructuar el lugar mencionado, se halla fundada en que en el mismo Edificio se halla la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, cuyo Viceministro es el Director Nacional de los Programas y Proyectos, y para el efectivo y normal desenvolvimiento de las tareas se necesita de constante comunicación y trabajos conjuntos con dicha Dirección Nacional.

Por lo expuesto, a objeto de facilitar la contratación y continuidad en la utilización del Piso 7° del Edificio Ybaga, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad "Locación de Inmuebles, conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es mi informe.

María Gloria Marecos
Encargada del Área Adquisiciones